

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI

**ACUERDO GENERAL
4/2000
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 11 FEBRERO 2000**

EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL, SE CREA LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS PRIMEROS, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, SE AUTORIZA Y ESTABLECE OBLIGATORIAMENTE DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDA CONOCER A DICHS JUZGADOS.

**ACUERDO GENERAL
45/2000
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 16 AGOSTO 2000**

A PARTIR DEL CUARTO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INICIARÁ FUNCIONES Y CON LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, ESTARÁN EN SU ORDEN Y SUCESIVAMENTE DE TURNO DURANTE SIETE DÍAS NATURALES, PARA RECIBIR Y EN SU CASO, TRAMITAR LOS ASUNTOS DE NUEVOS INGRESO QUE SE PRESENTE EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, DEL CUATRO AL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ESTARÁ EN TURNO EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO.

**ACUERDO GENERAL
45/2003
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ACLARACIÓN
D. O. F. 14 JULIO 2003**

PUNTO SEXTO.- . . . ASIMISMO, PARA LA RECEPCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES, LOS JUZGADOS DE DISTRITO ANTERIORMENTE REFERIDOS, TENDRÁN TURNO INDEPENDIENTE Y SUCESIVO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DEL VEINTIOCHO DE JULIO AL TRES DE AGOSTO EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; DEL CUATRO AL DIEZ DE AGOSTO EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; DEL ONCE AL DIECISIETE DE AGOSTO EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; DEL DIECIOCHO AL VEINTICUATRO DE ESE MISMO MES EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO "A" EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI; DEL VEINTICINCO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI Y, ASÍ SUCESIVAMENTE.

**ACUERDO GENERAL
90/2003
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O.F. 16 DICIEMBRE 2000**

DÉCIMO.- . . . PARA LA RECEPCIÓN DE NUEVOS ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, ESTARÁN EN SU ORDEN Y SUCESIVAMENTE DE TURNO DURANTE SIETE DÍAS NATURALES PARA RECIBIR LOS ASUNTOS DE NUEVO INGRESO, POR LO QUE DEL CINCO AL ONCE DE ENERO ESTARÁ DE TURNO EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO; DEL DOCE AL DIECIOCHO DE ENERO, EL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO; DEL DIECINUEVE AL VEINTICINCO DE ENERO, EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO; DEL VEINTISÉIS DE ENERO AL UNO DE FEBRERO, EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO; DEL DOS AL OCHO DE FEBRERO, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO; Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI

**ACUERDO GENERAL
42/2006
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O.F. 21 JUNIO 2006**

CUARTO.- . . . LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, DEL UNO AL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SE REMITIRÁN CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS, AL JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI . . .

QUINTO.- EN EL LAPSO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO QUE ANTECEDE, EL JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, RECIBIRÁ LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.

SÉPTIMO.- TRANSCURRIDO EL PERÍODO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL PUNTO CUARTO DE ESTE ACUERDO, LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, ESTARÁN EN SU ORDEN Y SUCESIVAMENTE DE TURNO DURANTE SIETE DÍAS NATURALES, PARA RECIBIR LOS ASUNTOS DE NUEVO INGRESO QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES; POR LO QUE DEL CATORCE AL VEINTE DE AGOSTO ESTARÁ DE TURNO EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO; DEL VEINTIUNO AL VEINTISIETE DE AGOSTO, EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO; DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO AL TRES DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO; DEL CUATRO AL DIEZ DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO; DEL ONCE AL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO; DEL DIECIOCHO AL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO; Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

PRIMERO. - A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LAS CIUDADES DE ENSENADA Y MEXICALI, CON EXCEPCIÓN DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN MEXICALI, LOS QUE CONSERVARÁN SU ACTUAL JURISDICCIÓN, DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA. SEGUNDO. A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, LOS JUZGADOS DECIMOSEGUNDO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, ASÍ COMO LOS DIVERSOS DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA; CAMBIAN DE DENOMINACIÓN, CONSERVANDO SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. TERCERO. LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO REFERIDOS A PARTIR DE LA FECHA INDICADA, SERÁ COMO ENSEGUIDA SE EXPONE:

**ACUERDO GENERAL
52/2013
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O.F. 15 ENERO 2013**

DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA., CON RESIDENCIA EN ENSENADA	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

ACUERDO GENERAL

15/1995

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 24 NOVIEMBRE 1995**

A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE AUTORIZA EL USO DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE TURNO Y REGISTRO DE ASUNTOS QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ACUERDO GENERAL

40/1999

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 5 NOVIEMBRE 1999**

A PARTIR DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMENZARÁN A FUNCIONAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS JUZGADOS OCTAVO Y NOVENO DE DISTRITO DEL MISMO ESTADO. LA RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SE CONTINUARÁ LLEVANDO A CABO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE TEMPORALIDAD QUE ACTUALMENTE OPERAN EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, INCORPORÁNDOSE A LAS MISMAS LOS NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

ACUERDO GENERAL

42/2001

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 9 AGOSTO 2001**

SE FIJA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001, COMO FECHA EN LA QUE INICIARÁ FUNCIONAMIENTO EL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN TIJUANA. DESDE LA FECHA REFERIDA, LA RECEPCIÓN DE LOS NUEVOS ASUNTOS EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SE CONTINUARÁ LLEVANDO A CABO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE TEMPORALIDAD QUE ACTUALMENTE OPERAN EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN TIJUANA, INCORPORÁNDOSE, TANTO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE REINICIA FUNCIONES COMO EL DE NUEVA CREACIÓN, POR LO QUE EN LA FECHA DE REFERENCIA ESTARÁ DE TURNO EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA.

CUARTO. - . . . LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, DEL UNO AL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SE REMITIRÁN CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS, AL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA . . .

QUINTO.- EN EL LAPSO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO QUE ANTECEDE, EL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, RECIBIRÁ LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.

SÉPTIMO.- TRANSCURRIDO EL PERÍODO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL PUNTO CUARTO DE ESTE ACUERDO, LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN TIJUANA, ESTARÁN EN SU ORDEN Y SUCESIVAMENTE DE TURNO DURANTE SIETE DÍAS NATURALES, PARA RECIBIR LOS ASUNTOS DE NUEVO INGRESO QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES; POR LO QUE DEL CATORCE AL VEINTE DE AGOSTO ESTARÁ DE TURNO EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO; DEL VEINTIUNO AL VEINTISIETE DE AGOSTO, EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO; DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO AL TRES DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO; DEL CUATRO AL DIEZ DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO; DEL ONCE AL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO; DEL DIECIOCHO AL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO; DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AL UNO DE OCTUBRE, EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO; DEL DOS AL OCHO DE OCTUBRE, EL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO; Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

ACUERDO GENERAL

43/2006

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 22 JUNIO 2006**

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

**ACUERDO GENERAL
38/2013
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 29 NOVIEMBRE 2013**

PRIMERO. - A PARTIR DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, . . .
DECIMOCUARTO.- LOS ASUNTOS NUEVOS QUE SE PRESENTEN EN LA MENCIONADA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DEL UNO AL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REMITIRÁN CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA. DURANTE EL LAPSO ANTES INDICADO, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA NO RECIBIRÁ ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, EL CUAL SE REGULA EN TÉRMINOS DEL PUNTO DECIMOQUINTO DEL PRESENTE ACUERDO . . .
DECIMOQUINTO.- LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, SE REALIZARÁ EN FORMA SEMANAL POR LO QUE A PARTIR DEL UNO AL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ESTARÁ DE GUARDIA EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL NUEVE AL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CORRESPONDERÁ AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL DIECISÉIS AL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CORRESPONDERÁ AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN ESE ORDEN DE FORMA SEMANAL.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

**ACUERDO GENERAL
51/2013
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 13 DICIEMBRE 2013**

PRIMERO. - EL NUEVO ÓRGANO JURISDICCIONAL SE DENOMINARÁ JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA. TERCERO. - EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, INICIARÁ FUNCIONES EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, . . . QUINTO. - DESDE LA FECHA SEÑALADA EN EL PUNTO TERCERO PRECEDENTE, LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, LO SERÁ TAMBIÉN DEL NUEVO ÓRGANO JURISDICCIONAL. TODOS LOS ASUNTOS NUEVOS QUE SE PRESENTEN EN LA MENCIONADA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A PARTIR DEL DIECISÉIS AL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REMITIRÁN CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, POR LO QUE DURANTE ESE PERIODO NO TENDRÁN APLICACIÓN LAS REGLAS DE RELACIÓN DE ASUNTOS FIJADAS POR EL ACUERDO GENERAL 13/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, . . . DURANTE EL LAPSO ANTES INDICADO, EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, NO RECIBIRÁ LOS ASUNTOS URGENTES QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES. LO ANTERIOR CON EXCEPCIÓN DEL NUEVO TURNO QUE SE REGULA EN ESTE MISMO PUNTO DEL PRESENTE ACUERDO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, LOS ASUNTOS NUEVOS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES SE DISTRIBUIRÁN ENTRE TODOS LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO UTILIZADO PARA TALES EFECTOS Y AL CITADO ACUERDO GENERAL 13/2007 DEL PLENO . . . OCTAVO. SE MODIFICA EL ROL DE GUARDIAS PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: DEL VEINTITRÉS AL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ESTARÁ DE GUARDIA EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, AL CINCO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDERÁ AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL SEIS AL DOCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDERÁ AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL TRECE AL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDERÁ AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN ESE ORDEN EN PERIODOS DE UNA SEMANA.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

ARTÍCULO 9. EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, INICIA FUNCIONES EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL TENDRÁ IGUAL COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL QUE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE LA MISMA MATERIA Y RESIDENCIA.

ARTÍCULO 12. LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, DEL DIECISÉIS AL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, SE REMITIRÁN AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LOS QUE SERÁN TURNADOS AL JUZGADO DE DISTRITO QUE CUENTE CON LOS ANTECEDENTES.

ACUERDO GENERAL

31/2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

D.O.F. 15 OCTUBRE 2018

ARTÍCULO 14. PARA EL TURNO DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, ATENDERÁN LOS ASUNTOS CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO: DEL 15 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018 EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL 22 AL 29 DE OCTUBRE DE 2018 EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL 29 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL 5 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA; DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA. Y ASÍ SUCESIVAMENTE DE MANERA SEMANAL. LOS TURNOS DE GUARDIA INICIAN EL DÍA LUNES A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS Y FINALIZAN EL SIGUIENTE LUNES A LAS OCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

ARTÍCULO 7. LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, CAMBIAN DE DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA, PARA INICIAR FUNCIONES A PARTIR DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE COMO JUZGADOS SEXTO Y SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, RESPECTIVAMENTE LOS QUE TENDRÁN IGUAL COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL QUE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE LA MISMA MATERIA Y RESIDENCIA.

ARTÍCULO 11. PARA EL TURNO DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, SE ESTABLECE EL CALENDARIO SIGUIENTE:

**ACUERDO GENERAL
13/2019
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D.O.F. 11 OCTUBRE 2019**

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 21 al 28 de octubre de 2019	Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2019	Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 4 al 11 de noviembre de 2019	Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 11 al 18 de noviembre de 2019	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 18 al 25 de noviembre de 2019	Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2019	Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
Del 2 al 9 de diciembre de 2019	Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Y ASÍ SUCESIVAMENTE DE MANERA SEMANAL.
LOS TURNOS DE GUARDIA INICIAN EL DÍA LUNES A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS Y FINALIZAN EL SIGUIENTE LUNES A LAS OCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

ARTÍCULO 12. A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2023 LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, CAMBIAN DE DENOMINACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana	Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

**ACUERDO GENERAL
107/2022
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D.O.F. 13 ENERO 2023**

ARTÍCULO 17. PARA EL TURNO DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, TENDRÁN EL CALENDARIO SIGUIENTE:

ORDEN DEL ROL DE GUARDIAS DE TURNO PARA RECIBIR ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE LE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 16 al 23 de enero de 2023	Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 23 al 30 de enero de 2023	Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 30 de enero al 6 de febrero de 2023	Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 6 al 13 de febrero de 2023	Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

Del 13 al 20 de febrero de 2023	Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 20 al 27 de febrero de 2023	Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 27 de febrero al 6 de marzo de 2023	Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Del 6 al 13 de marzo de 2023	Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

Y ASÍ SUCESIVAMENTE DE FORMA SEMANAL, CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO.

LOS TURNOS DE GUARDIA SEMANAL INICIAN A LAS 8 HORAS CON 30 MINUTOS DEL LUNES Y CONCLUIRÁN A LAS 8 HORAS CON 29 MINUTOS DEL LUNES SIGUIENTE.

ARTÍCULO 1. EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE CREA SE DENOMINA JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA Y TENDRÁ IGUAL COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL QUE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MISMA ENTIDAD Y RESIDENCIA.

ARTÍCULO 2. EL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA INICIA FUNCIONES EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ARTÍCULO 3. EL JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD PASEO DE LOS HÉROES 10540 PISO 4, ZONA RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DEBERÁN DIRIGIRSE Y REALIZARSE EN EL DOMICILIO INDICADO...

ARTÍCULO 8. PARA EL TURNO DE ASUNTOS URGENTES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, OBSERVARAN EL CALENDARIO SIGUIENTE:

**ACUERDO GENERAL
18/2024
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D.O.F. -- SEPTIEMBRE 2024**

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 23 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 7 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 14 AL 21 DE OCTUBRE DE 2024	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 21 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

DEL 28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
DEL 4 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024	JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

Y ASÍ, SUCESIVAMENTE DE FORMA SEMANAL CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO.
LOS TURNOS DE LA GUARDIA SEMANAL INICIARÁN A LAS 8:30 HORAS DEL LUNES Y CONCLUIRÁN A LAS 8:29 HORAS DEL LUNES SIGUIENTE...

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.
SEGUNDO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; ASÍ COMO EN EL PORTAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN INTRANET E INTERNET.

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA

Turno para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO
PERÍODO VACACIONAL 1ª QUINCENA DE ENERO		01-03	DECIMOSÉPTIMO	01-03	DECIMOTERCERO	01-07	DÉCIMO	01-05	DECIMOCUARTO	01-02	DÉCIMO
		03-10	DÉCIMO	03-10	DECIMOCUARTO	07-14	DECIMOPRIMERO	05-12	DECIMOQUINTO	02-09	DECIMOPRIMERO
		10-17	DECIMOPRIMERO	10-17	DECIMOQUINTO	14-21	DECIMOSEGUNDO	12-19	DECIMOSEXTO	09-16	DECIMOSEGUNDO
16-20	DECIMOQUINTO	17-24	DECIMOSEGUNDO	17-24	DECIMOSEXTO	21-28	DECIMOTERCERO	19-26	DECIMOSÉPTIMO	16-23	DECIMOTERCERO
20-27	DECIMOSEXTO	24-28	DECIMOTERCERO	24-31	DECIMOSÉPTIMO	28-30	DECIMOCUARTO	26-30	DÉCIMO	23-30	DECIMOCUARTO
27-31	DECIMOSÉPTIMO			31	DÉCIMO					30	DECIMOQUINTO
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO
01-07	DECIMOQUINTO	PERÍODO VACACIONAL 1ª QUINCENA DE AGOSTO		01	DÉCIMO	01-06	DECIMOQUINTO	01-03	DECIMOPRIMERO	01	DECIMOQUINTO
07-14	DECIMOSEXTO			01-08	DECIMOPRIMERO	06-13	DECIMOSEXTO	03-10	DECIMOSEGUNDO	01-08	DECIMOSEXTO
PERÍODO VACACIONAL 2ª QUINCENA DE JULIO				08-15	DECIMOSEGUNDO	13-20	DECIMOSÉPTIMO	10-17	DECIMOTERCERO	08-15	DECIMOSÉPTIMO
		18-25	DECIMOSÉPTIMO	15-22	DECIMOTERCERO	20-27	DÉCIMO	17-24	DECIMOCUARTO	PERÍODO VACACIONAL 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE	
		25-31	DÉCIMO	22-29	DECIMOCUARTO	27-31	DECIMOPRIMERO	24-30	DECIMOQUINTO		
				29-30	DECIMOQUINTO						

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

**ACUERDO GENERAL
44/2000
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 16 AGOSTO 2000**

A PARTIR DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL INICIARÁ FUNCIONES EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, SE AUTORIZA Y ESTABLECE OBLIGATORIAMENTE EL USO DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS NUEVOS ASUNTOS QUE LES CORRESPONDA CONOCER A DICHOS JUZGADOS.

EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO RECIBIRÁ LOS NUEVOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE AL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO PRECISADO, LOS DOS JUZGADOS ESTARÁN EN SU ORDEN Y SUCESIVAMENTE DE TURNO DURANTE CATORCE DÍAS NATURALES, PARA RECIBIR LOS ASUNTOS DE NUEVO INGRESO QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES. CON EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO SE INICIARÁN LOS TURNOS.

PRIMERO. - A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LAS CIUDADES DE ENSENADA Y MEXICALI, CON EXCEPCIÓN DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN MEXICALI, LOS QUE CONSERVARÁN SU ACTUAL JURISDICCIÓN, DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA. SEGUNDO. A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, LOS JUZGADOS DECIMOSEGUNDO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, ASÍ COMO LOS DIVERSOS DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA; CAMBIAN DE DENOMINACIÓN, CONSERVANDO SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. TERCERO. LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO REFERIDOS A PARTIR DE LA FECHA INDICADA, SERÁ COMO ENSEGUIDA SE EXPONE:

**ACUERDO GENERAL
52/2013
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 15 ENERO 2013**

DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	CONSERVA LA MISMA DENOMINACIÓN Y RESIDENCIA
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

QUINTO. - A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE INICIA FUNCIONES EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, EL CUAL TENDRÁ IGUAL RESIDENCIA, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL QUE LOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN EN DICHA CIUDAD... NOVENO. DESDE LA FECHA SEÑALADA EN EL PUNTO QUINTO PRECEDENTE, LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, LO SERÁ TAMBIÉN DEL NUEVO ÓRGANO JURISDICCIONAL. TODOS LOS ASUNTOS NUEVOS QUE SE PRESENTEN EN LA MENCIONADA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DEL DIECISÉIS AL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE REMITIRÁN CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO QUE SE UTILIZA PARA ESOS EFECTOS AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, POR LO QUE DURANTE ESE PERIODO NO TENDRÁN APLICACIÓN LAS REGLAS DE RELACIÓN DE ASUNTOS FIJADAS POR EL ACUERDO GENERAL 13/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OFICINAS DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NI SUS REFORMAS. DURANTE EL LAPSO ANTES INDICADO, EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, NO RECIBIRÁ LOS ASUNTOS URGENTES QUE SE PRESENTEN EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES... EL NUEVO TURNO PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES SE REGULA EN EL PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, LOS ASUNTOS NUEVOS EN DÍAS Y HORAS HÁBILES SE DISTRIBUIRÁN ENTRE TODOS LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, CONFORME AL SISTEMA COMPUTARIZADO UTILIZADO PARA TALES EFECTOS Y AL CITADO ACUERDO GENERAL 13/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DECIMOSEGUNDO. SE MODIFICA EL ROL DE GUARDIAS PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: DEL DIECISÉIS AL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE ESTARÁ DE GUARDIA EL AHORA JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA; DEL VEINTE AL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE ESTARÁ DE GUARDIA EL AHORA JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA; DEL VEINTISIETE DE ENERO AL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE ESTARÁ DE GUARDIA EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN PERIODOS DE UNA SEMANA.

ARTÍCULO 1. SE MODIFICA EL ROL DE GUARDIAS PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ACUERDO CCNO
3/2020
COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS
ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL
D.O.F. 26 DE MARZO DE 2020**

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
DEL 30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2020	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA
DEL 6 AL 13 DE ABRIL DE 2020	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA
DEL 13 AL 20 DE ABRIL DE 2020	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

DEL 20 AL 27 DE ABRIL DE 2020

JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA

Y ASÍ, SUCESIVAMENTE CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO.

LOS TURNOS DE GUARDIA SEMANALES INICIAN A LAS 8:30 HORAS DEL DÍA LUNES Y CONCLUIRÁN A LAS 8:29 HORAS DEL LUNES SIGUIENTE.

ARTÍCULO 1. EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, CONCLUYE FUNCIONES A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2023.

ARTÍCULO 3. PARA EL TURNO DE ASUNTOS URGENTES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES, LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, OBSERVARÁN EL CALENDARIO SIGUIENTE:

TURNO Y PERIODO DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE LE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 26 de diciembre de 2022 al 2 de enero de 2023	Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada (último periodo del órgano jurisdiccional previo a su conclusión de funciones)
Del 2 al 9 de enero de 2023	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 9 al 16 de enero de 2023	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 16 al 23 de enero de 2023	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Del 23 al 30 de enero de 2023	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada

Y ASÍ, SUCESIVAMENTE DE FORMA SEMANAL CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO.

LOS TURNOS DE LA GUARDIA SEMANAL INICIARÁN A LAS 8 HORAS CON 30 MINUTOS DEL LUNES Y CONCLUIRÁN A LAS 8 HORAS CON 29 MINUTOS DEL LUNES SIGUIENTE.

**ACUERDO GENERAL
109/2022
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
D. O. F. 31 ENERO 2023**

2025

JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA
 Turno para la recepción de asuntos de nuevo ingreso en días y horas inhábiles

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO
PERÍODO VACACIONAL 1ª QUINCENA DE ENERO		01-03	SÉPTIMO	01-03	SÉPTIMO	01-07	OCTAVO	01-05	OCTAVO	01-02	OCTAVO
		03-10	OCTAVO	03-10	OCTAVO	07-14	SÉPTIMO	05-12	SÉPTIMO	02-09	SÉPTIMO
		10-17	SÉPTIMO	10-17	SÉPTIMO	14-21	OCTAVO	12-19	OCTAVO	09-16	OCTAVO
16-20	SÉPTIMO	17-24	OCTAVO	17-24	OCTAVO	21-28	SÉPTIMO	19-26	SÉPTIMO	16-23	SÉPTIMO
20-27	OCTAVO	24-28	SÉPTIMO	24-31	SÉPTIMO	28-30	OCTAVO	26-31	OCTAVO	23-30	OCTAVO
27-31	SÉPTIMO			31	OCTAVO					30	SÉPTIMO
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO	DÍAS	ÓRGANO
01-07	SÉPTIMO	PERÍODO VACACIONAL 1ª QUINCENA DE AGOSTO		01	OCTAVO	01-06	SÉPTIMO	01-03	SÉPTIMO	01	SÉPTIMO
07-14	OCTAVO			01-08	SÉPTIMO	06-13	OCTAVO	03-10	OCTAVO	01-08	OCTAVO
PERÍODO VACACIONAL 2ª QUINCENA DE JULIO				08-15	OCTAVO	13-20	SÉPTIMO	10-17	SÉPTIMO	08-15	SÉPTIMO
		18-25	SÉPTIMO	15-22	SÉPTIMO	20-27	OCTAVO	17-24	OCTAVO	PERÍODO VACACIONAL 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE	
		25-31	OCTAVO	22-29	OCTAVO	27-31	SÉPTIMO	24-30	SÉPTIMO		
				29-30	SÉPTIMO						